

DECRETO EXENTO N° 12 /

RETIRO, 04 ENE 2017

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Decreto Exento N° 3.829 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba programas comunitarios 2017, en Ilustre Municipalidad de Retiro.

3° Art. 4° letra c) y e) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

4° Programa Social "Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras", de la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO:

1° Que, al Municipio entre otras Materias corresponde desarrollar funciones sociales y actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1°.-**APRUEBESE**, el Programa Social "Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras".

2°.-**IMPUTESE**, el costo del programa por un monto total de \$10.050.000 (diez millones cincuenta mil pesos), con cargo a los Ítem:

\$7.450.000;	22.11.999.001.004	Otros
\$300.000;	22.01.001.001.004	Para Personas
\$500.000;	22.08.007.001.004	Pasajes, Fletes y Bodegajes
\$600.000;	22.08.011.001.004	Serv. De Producción y Desarrollo de Eventos
\$1.200.000;	22.12.003.001.004	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

Monto Total Aporte Municipal : \$ 10.050.000

3°.- **DESIGNASE**, Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CECILIA BARRA FUENTES
JEFE
DIRECCION DES. COMUNITARIO

RLG/GBT/EBF/cpf

DISTRIBUCION:



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL